



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las la nueve horas del día **VEINTICUATRO** de **OCTUBRE** de **DOS MIL TRECE**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; **bajo la Presidencia del ALCALDE DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y **asistiendo** los y las Tenientes de Alcalde, **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL; DOÑA ELENA SUMARIVA GALLEGO Y DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO; no asisten los Tenientes de Alcalde don Juan Marín Lozano y doña Milagrosa Gordillo López**. Asiste también el Interventor Municipal **don Francisco Ruiz López**; actuando como Secretario el que lo es del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2013

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el Acta de la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de **ONCE (11)** de **OCTUBRE** de 2013

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 52/2013 DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE ELEMENTOS DECORATIVOS Y ARTÍSTICOS PARA LAS CARROZAS QUE COMPONEN LAS DISTINTAS CABALGATAS QUE SE CELEBRAN EN NUESTRA CIUDAD DURANTE EL AÑO 2014: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN.

Visto el expediente de contratación nº 52/2013, de suministro mediante arrendamiento de elementos decorativos y artísticos para las carrozas que componen las distintas Cabalgatas que se celebran en nuestra ciudad durante el año 2014.

Vista la propuesta del Sr. Delegado Municipal de Fiestas acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas por el que se propone la apertura del expediente de contratación de 12/09/2013.

Visto el decreto de inicio suscrito por la Teniente de Alcalde Delegada en materia de contratación de 25/09/2013.

Visto el Informe y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por la Unidad de Contratación con la conformidad de la Secretaría General de 04 y 08 de octubre de 2013, respectivamente.

Visto el Informe favorable de Fiscalización Previa emitida por la Intervención Municipal de 25/09/2013.

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía y Hacienda de 22/10/2013.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2545, de 19 de septiembre de 2013; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato relativo al Suministro mediante arrendamiento de Carrozas para las Cabalgatas con motivo de los eventos festivos a celebrar en el año 2014, siendo el responsable del contrato el Coordinador de la Unidad de Fiestas don Javier Jiménez Mármol.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	25/10/2013 14:28:53	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1382697664886857	FECHA Y HORA	25/10/2013 14:28:53	
	PÁGINA	1 / 2	



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
MTM/mvn

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 24 de octubre de 2013.

SEGUNDO: Autorizar el gasto correspondiente a la contratación del referido suministro, cuyo importe asciende a la cantidad total de **treinta y cinco mil euros (35.000,00 €), IVA incluido.**

TERCERO: Adjudicar el contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía y trámite ordinario.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la presente contratación.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 6/2013 DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA RETIRADA, DEPÓSITO E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS, CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS DE LA VÍA PÚBLICA: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Visto el expediente de contratación nº 6/2013 de gestión de Servicio público para la retirada, depósito e inmovilización de vehículos, ciclomotores y motocicletas de la vía pública.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20/06/2013, asunto 5º, por el que se admite la oferta y se requiere la pertinente documentación.

Vista la documentación aportada por el licitador propuesto como adjudicatario.

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía y Hacienda de 23/10/2013.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2545, de 19 de septiembre de 2013; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar el contrato relativo a la gestión de servicio público, mediante concesión administrativa, para la retirada, depósito e inmovilización de vehículos, ciclomotores y motocicletas en el término municipal, a las entidades **BELTRUCKS, S.L. y ACTIVIDADES Y NEGOCIOS, FRA&BE, SL.**, con C.I.F. B-11.473.774 y B-72.175.623, respectivamente, que concurren con el compromiso de constituir una UTE., y con domicilio a efectos de notificaciones en Chiclana de la Frontera (Cádiz), con sujeción a los Pliegos que regulan el contrato de referencia y la oferta formulada por el adjudicatario, cuyas circunstancias fueron reseñadas en la admisión de la oferta. En cuanto al precio se cifra en el 20% de la recaudación obtenida por la aplicación de las tarifas vigentes.

SEGUNDO: Descartar la oferta formulada por don Juan Cuevas Vital, provisto del DNI. nº 31.572.269-P, domiciliado en esta ciudad, Cuesta Blanca, Ctra. Sanlúcar-Chipiona, Km. 0,8, por carecer la Proposición Técnica del Estudio Económico requerido en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula la presente licitación y que había de integrar el Sobre nº 2.

TERCERO: Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

CUARTO: La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de lo que como Secretario doy fe.

El Secretario General, Fdo.: Manuel Tirado Márquez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	25/10/2013 14:28:53	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1382697664886857	FECHA Y HORA	25/10/2013 14:28:53	
	PÁGINA	2 / 2	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp